



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3489-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1756-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1357-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, se adecúa, en vía de regularización, el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Biología - Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular, el cual fue aprobado con Resolución N° 0017-2004-R-UNE y reestructurado mediante Resolución N° 0917-2006-R-UNE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0523-2019-D-FAC;

Que mediante Resolución N° 1145-2019-D-FAC, del 05 de setiembre del 2019, la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 28 de agosto del 2019, rectifica la página 3 del anexo de la Resolución N° 0523-2019-D-FAC, del 30 de abril del 2019, por la cual se aprueba, en vía de regularización, la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Biología - Ciencias Naturales, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular;

Que con Oficio N° 0700-2019-D-FAC-UNE, del 29 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente, sustentando que hubo error material;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** la página 3 del anexo de la Resolución N° 1357-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, mediante la cual se adecúa, en vía de regularización, el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Biología - Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular, el cual fue aprobado con Resolución N° 0017-2004-R-UNE y reestructurado mediante Resolución N° 0917-2006-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

Página 3

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del programa en educación en Especialidad de Biología – Ciencias Naturales, posee las siguientes características (...)

DEBE DECIR

Página 3

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Programa en Educación con Especialidad de Biología – Ciencias Naturales, posee las siguientes características (...)

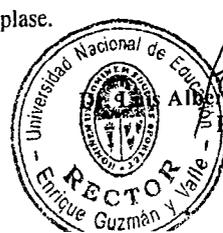
**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 1357-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abel Marcia Curahua Callañaupa  
Secretario General (e)



Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector